

San Antonio, 12 de Abril de 2018.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 184.501,= (Literal A \$ 88.021,= , Literal B \$ 64.556,= y Literal C \$ 31.924).

**II)** Que el Municipio por Resolución N° 009/2018 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil)

**III)** Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al 20 de Febrero al 19 de Marzo de 2018.



2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Roberto Percovich*

**Roberto Percovich**  
Concejal

*Dámaso Pani*

**Dámaso Pani**  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

*Fabiana Machin*

**Fabiana Machin**  
Concejal

*Alicia Cobertti*

**ALICIA COBERTTI**  
CONCEJAL

*Gustavo Delgado*

**Gustavo Delgado**  
Concejal

Gobierno de  
Canelones

